

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 5203-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4556-2019-UNHEVAL, del 18.OCT.2019, se resolvió RATIFICAR, en vías de regularización, las Resoluciones N°s 308, 309 y 310-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.SET.2019, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a los docentes Dra. Juvita Soto Hilario, Mg. Judith Galarza Silva y Mg. Florian Fabian Flores, de la Facultad de Enfermería, para que asistan a la XV Congreso Internacional FEPPEN 2019, que se celebró en la sede de Hotel Radisson Victoria Plaza, Montevideo-Uruguay, del 13 al 15 de octubre de 2019;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 654-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 30.OCT.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 0613-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 28.OCT.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien remite la Resolución N° 0387-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 22.OCT.2019, que resolvió ANULAR la Resolución N° 0310-2019-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 20 de setiembre de 2019, donde se aprueba la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al Mg. Florian Fabian Flores docente de la Facultad de Enfermería para asistir al XV Congreso Internacional FEPPEN 2019, que se celebró en la sede del Hotel Radisson Victoria Plaza, Montevideo-Uruguay, del 13 al 15 de octubre de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, revisado la documentación y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, y teniendo en cuenta que con la Resolución Consejo Universitario N° 4556-2019-UNHEVAL, se ratificó, entre otros, Resolución N° 0310-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.SET.2019 de la Facultad de Enfermería; el pleno acordó dejar sin efecto, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 4556-2019-UNHEVAL, en el extremo de la ratificación, en vías de regularización, de la Resolución N° 0310-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.SET.2019, que aprobó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, al docente Mg. Florian Fabian Flores, para que asista al XV Congreso Internacional FEPPEN 2019, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 13 al 15 de octubre de 2019; en mérito a lo resuelto por la Facultad de Enfermería con la Resolución N° 0387-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 22.OCT.2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1353-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. DEJAR SIN EFECTO, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 4556-2019-UNHEVAL, en el extremo de la ratificación, en vías de regularización, de la Resolución N° 0310-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.SET.2019, que aprobó la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, al docente Mg. Florian Fabian Flores, para que asista al XV Congreso Internacional FEPPEN 2019, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 13 al 15 de octubre de 2019; en mérito a lo resuelto por la Facultad de Enfermería con la Resolución N° 0387-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 22.OCT.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3º. CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv OCI AL
UTransparencia OCalidad DIGA DAYSA
FENF URH SUEyC SURPyC File Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
23 DIC. 2019
Hora: 9:30 am

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente